

GRUPO C S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
E
Informe de los Auditores Independientes
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2011



GRUPO C S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

	Pág.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1 y 2
ESTADOS FINANCIEROS:	
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Evolución del Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7 a la 13

Abreviaturas usadas:

US\$	- Dólares de los Estados Unidos
NEC	- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
Compañía	- Maquinarias Superior Maquisup S. A.





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de GRUPO C S. A. C-GROUP

INTRODUCCION

1. Hemos efectuado la auditoria del balance general adjunto de GRUPO C S. A. C-GROUP, al 31 de diciembre del 2011 y del estado conexo de resultados, flujo de efectivo y evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de GRUPO C S.A. C-GROUP, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2. La administración de GRUPO C S. A. C-GROUP, es responsable de la formulación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la formulación y presentación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas y vigentes en la República del Ecuador; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una certeza razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoria incluye el examen, en base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión.

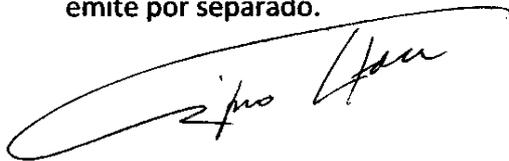
OPINION DEL AUDITOR EXTERNO

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de GRUPO C S.A. C-GROUP, al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, evolución en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en

ciertos aspectos por normas y prácticas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

ASUNTO DE ENFASIS

5. Los estados financieros adjuntos se prepararon asumiendo que la Compañía GRUPO C S. A., continuará como negocio en marcha. Como se comenta en la nota 1 de los estados financieros, existen condiciones que indican que la habilidad de la entidad para continuar como negocio en marcha puede depender de su capacidad para generar los suficientes flujos de efectivo para cumplir con sus obligaciones y sostener sus operaciones. Los planes de la gerencia con respecto a estos asuntos también se describen en la nota 1. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pueda resultar del surgimiento de esta incertidumbre
1. Tal como se menciona en la nota 2, según Resolución No. 08.G.DSC-010 emitida por la Superintendencia de Compañías, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha Resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros. La compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.



CIPRO – Consultoría Integral Profesional C. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 329

Guayaquil, junio 18, 2011



C.P.A. José Miñan Castro.
Socio Responsable
RNCPA. 1077



GRUPO C. S. A.

**ESTADO DE RESULTADO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)**

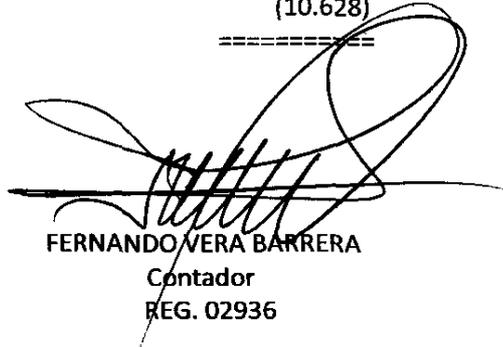
	NOTAS	<u>31/12/2011</u>
INGRESOS		
Otros ingresos	13	<u>14.014</u>
TOTAL DE INGRESOS		14.014
EGRESOS:		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos legales en trámites de licencias		422
Cámara de Turismo		8.624
Papelería y útiles en general		480
Impuestos a la salida de divisas		2.304
Impuestos Municipales		5.555
Contribuciones a la Superintendencia de Compañías	14	923
Contribuciones al Cuerpo de Bomberos		225
Contribución al Ministerio de Salud		1.242
Gastos no Deducibles		<u>1.384</u>
Total Gastos de Administración		21.159
GASTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	14	227
OTROS GASTOS	14	<u>3.206</u>
TOTAL EGRESOS		<u>24.642</u>

UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO

(10.628)


JULIO LAVAYEN COSTA
Gerente General
C.C. 0917581555




FERNANDO VERA BARRERA
Contador
REG. 02936

Ver Notas de Estados Financieros

GRUPO C. S. A.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2011</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
Caja y Bancos	3	91.754
Cuentas por Cobrar	4	<u>29.463</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		121.217
ACTIVO FIJO – Neto.	5	<u>462.559</u>
OTROS ACTIVOS	6	<u>789.002</u>
TOTAL ACTIVO		<u>1.372.778</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE:		
Cuentas por pagar	7	<u>92.791</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		92.791
DEUDA A LARGO PLAZO	8	<u>1.210.938</u>
TOTAL PASIVO		<u>1.303.729</u>
PATRIMONIO		
Capital Social	9	15.000
Reserva Legal	9	6.427
Utilidades acumuladas	9	<u>47.622</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>69.049</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1.372.778</u>

FERNADO VERA
Contador
Reg. 02936

Ver Notas a los Estados Financieros

GRUPO C S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL
SALDO AL 31/12/2010	15.000	6.427	58.249	79.676
Perdida del ejercicio 2011	-	-	(10.628)	(10.628)
SALDO AL 31/12/2010	15.000	6.427	47.622	69.048

Ver Notas a los Estados Financieros

GRUPO C S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

(Expresado en US\$ dólares Estadounidenses)

	2011
EFFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Efectivo recibido de clientes	94.585
Efectivo pagado a proveedores y otros	(565.081)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO) ACIVIDADES DE OPERACIÓN	(467.696)
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Compras de Propiedad-Planta y Equipos	(22.551)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(22,551)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Prestamos de filiales	498.908
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	8.661
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	83.08
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	91.747
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE (USADO) DE ACTIVIDADES DE OPERACION	
Utilidad (Pérdida) Neta	(10.628)
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTES DE (USADO POR) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS – Netos	
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	97.385
Aumento en Diferido	(313.116)
Aumento en Cuentas por Pagar	(241.337)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION	(467.696)

Ver Notas a los Estados Financieros

GRUPO C S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2011

(Expresado en US\$ Dólares Americanos)

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La compañía está constituida en la Republica del Ecuador, ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el 28 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en junio 22 de 1999; su actividad económica principal es la de administrar Centros de Recreación..

ENTORNO ECONOMICO

La economía ecuatoriana evidencia síntomas recesivos productos de la crisis económica global y que el gobierno Nacional deberá afrontar durante el año 2011. La falta de una verdadera política económica y la aplicación de una política socialista del gobierno, ha ocasiona falta de liquidez, restricciones de líneas de crédito internacionales, falta de confianza de los inversionistas internacionales por la poca seguridad jurídica y tributaria, déficit fiscal y baja de los niveles de consumo, un índice de desempleo alto de 5.9% y 44.2% de subempleo, a pesar de tener un crecimiento económico del 7.78% en el 2011 (3.58% en el 2010). Esta situación a impedido un desarrollo económico del país, y que ha impactado en las operaciones de la compañía, debido a que el gobierno ha emprendido la suspensión de los centros de recreación. Los estados financieros adjunto deben ser leídos bajo las circunstancias antes mencionadas.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la compañía continuara como negocio en marcha los cuales prevéen la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como esta indicado en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2011, la compañía ha experimentado una difícil situación económica, la cual se resumen ha continuación.

Al 31 de diciembre del 2011 La compañía presenta una perdida económica, producto de la paralización de operaciones y no ha cargado a resultados gastos diferidos de ejercicios anteriores que constituyen gastos y depreciación del periodo por aproximadamente US\$ 114.978.

La falta de proyecciones financieras de operaciones y flujos de caja para años futuros que evidencien la generación de fondos necesarios para cubrir sus gastos operativos.

Los asuntos mencionados precedentemente resultan dudas sustanciales sobre la habilidad de la compañía para continuar operando como negocio en marcha. La administración no contempla planes a corto plazo de nuevas operaciones. .

NOTA 2. – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

BASE DE PRESENTACION

La Compañía lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda funcional y de curso legal de la República del Ecuador; y , están preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia. La base de presentación es el costo histórico modificado con efecto en el patrimonio por la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC 17 , conversión de efectos financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización y las Normas de Corrección de Monetaria contenidas en el reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en vigencia hasta diciembre 31 de 1999.

Las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, en un número de 27 normas son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF que establecerán las bases de registro, presentación y preparación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 4 publicada en el R.O. No. 348 de septiembre del 2006, dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir de enero del 2009.

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC010 que resuelve en su artículo No. 1 modificar los plazos mencionados en el Registro Oficial antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

1. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010, en las compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Flujos de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo disponible en caja y bancos.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar han sido valuadas a su valor nominal y no superan su importe recuperable.

Provisión para cuentas incobrables

La compañía no establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llevar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Activos Fijos

Los activos fijos están registrados al costo, y son depreciados utilizando el método de línea recta, en base a los años de vida útil estimado y los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de, art. 25, numeral 6, literal (a). El gasto por depreciación se registra con cargo a los resultados del periodo.

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado en los activos fijos es reconocido como un gasto cuando se incurre, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas.

La tasa de depreciación utilizada son las siguientes:

		% anual de Depreciación
Edificios		5
Instalaciones		10
Maquinarias y equipos, muebles y equipos		10
Vehículos		20
Equipo de computación		33.33

Cargos diferidos

Al 31 de diciembre del 2011 el saldo de la cuenta incluye US\$ 73.395 , que corresponde a gastos pre operacionales por amortizar. Debido a los resultados negativos de la compañía no ha sido posible amortizar dichos saldos; y, gastos incurridos en las operaciones normales de la compañía que se difieren bajo el criterio de paralización de la planta, incluye depreciaciones y otros gastos.

Reserva para Jubilación Patronal e Indemnización

El Código de Trabajo de la Republica del Ecuador, establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados y trabajadores que hayan cumplido un tiempo de servicio de entre 20 y 25 años en una misma institución. En adición, el Código del Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los trabajadores con el 25% de su ultimo sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

La compañía no ha efectuado una reserva por estos conceptos puesto que su personal no ha cumple con la antigüedad mínima requerida por el Código de Trabajo.

Participación de Trabajadores

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el, 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la Republica del Ecuador. La Compañía no ha efectuado esta provisión debido a los resultados negativos obtenidos.

Provisión para Impuesto a la Renta

La provisión para Impuesto a la Renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 24% para el ejercicio 2011 (25% para el 2010) sobre las utilidades gravables. En los casos que la compañía reinvierta sus utilidades en el país, siempre y cuando la reinversión sea en maquinarias y equipos nuevos que se destinen para su actividad productiva, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido y siempre que efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año, y el saldo 24% del resto de las utilidades sobre la base imponible determinada. (Ver nota 15).

Ingresos y Gastos

Se registran por el método de causación, los ingresos cuando se producen y gastos cuando se causan.

Costos Financieros

Los costos financieros son reconocidos como gastos en el periodo en el cual se incurren.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que afectan los saldos reportados de activos y pasivos con efecto en resultados a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones.

NOTA 3 – CAJA Y BANCO

Al 31 de diciembre del 2011, del saldo de la cuenta caja y banco corresponde a valor por liquidarse contra resultados por US\$ 88.813.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR CLIENTES, Neto

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre es el siguiente:

	(1)	31/12/2011
Impuestos por Cobrar;		
Retenciones en la Fuente		40
Anticipo de impuesto a la Renta		6.563
Total		6.603
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipo p. gastos de importación		18.380
Otras		4.480
Total		22.860
TOTAL		29.463

(1) Estos valores, de acuerdo a política tributaria de la Compañía, serán aplicados y/o deducidos del impuesto a la renta causado de futuros ejercicios fiscales.

NOTA 5 – PROPIEDADES Y EQUIPOS -Neto

Al 31 de diciembre el saldo de propiedad, planta y equipos es el siguiente :

	Saldo 31/12/2010	Adiciones	Ventas	Retiros	Saldo 31/12/2011
Terrenos	-				
Edificios e Instalaciones	467.496	-	-	-	467.496
Maquinarias y Equipos	88.404			11.425	76.979
Muebles y Enseres	45.757	-	-	-	45.757
Equipo de Computo	10.607	6.456	--	-	17.063
Vehículos	-	22.550	-	-	22.550
Equipo de Comunicación	-	4.970	-	-	4.970
Total Costo	612.264	33.976	-	11.425	634.815
(-)-Depreciación Acumulada	(172.255)	-	-	-	(172.255)
Propiedad, planta y eq.-Neto	440.009	33.976	-	11.425	462.560

Al 31 de diciembre del 2011, la compañía no aplico depreciación debido a que tiene paralizadas sus operaciones.

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

		<u>31/12/2011</u>
INVERSIONES:	(1)	
Inversiones en Acciones		<u>39.998</u>
Cuentas por cobrar Compañías Relacionadas:	(2)	
Tesupe S.A		409.360
Rusiensa S. A.		152.467
Sircontena S. A.		1.514
Phonenet. S. A.		1.023
Nalibic S. A.		800
Bauchi Investment S. A		5.000
Dividendos por Cobrar		<u>55.645</u>
Total		625.809
Cuentas por Cobrar Accionistas	(3)	<u>47.500</u>
Depósitos en Garantía		<u>2.300</u>
 GASTOS DIFERIDOS:		
Gastos de constitución		19.726
Gastos Pre operacionales		208.669
Total		<u>228.395</u>
(-) Amortización Acumulada		<u>(155.000)</u>
Total		<u>73.395</u>
 TOTAL OTROS ACTIVOS		 <u>789.002</u>

(1) INVERSIONES EN ACCIONES

Las inversiones en acciones en las que la Compañía posee más del 50% con derecho a voto, están registradas al costo el cual se aproxima al valor patrimonial. Bajo este método el valor registrado en las inversiones en acciones se incrementa o disminuye para reconocer en el resultado de la Compañía su participación en las utilidades y/o pérdidas de la subsidiaria. Al 31 de diciembre del 2011, la compañía no ha reconocido los resultados de la inversión.

Un detalle de las inversiones en acciones al 31 de diciembre es el siguiente;

	Porcentaje de Participación	Valor Nominal	Valor Patrimonial	Saldo en Libros
TESUPE S.A	66.66%	10.000	-	10.000
RUSIENSA S.A.	99.99%	14.999	-	14.999
SIRCONTENA S.A	99.99%	14.999	-	14.999

Un resumen de los estados financieros no auditados de las compañías subsidiarias al 31 de diciembre del 2011 es el siguiente:

	TESUPE S.A.	RUSIENSA S.A	SIRCONTENA S.A.
Activos	2.316.737	2.945.421	15.000
Pasivos	2.301.737	2.788.045	3.827
Patrimonio	15.000	157.377	11.173
Ingresos	-	-	-
Costos y Gastos	-	-	-
Resultados Neto	-	-	-

NOTA 10 – OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre la compañía mantiene las siguientes obligaciones;

Prestamos de accionistas;		
Roberto C. Rodríguez		347.735
Luis Fuente de Alba		365.673
		713.408
Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas		
Rusiensa S.A.		129.113
Sircontena S.A.		15.000
Tesupe S.A.		15.100
Interecuador S.A.		125.014
Lucimac S.A.		1.971

Valores provistos provisionalmente como capital de trabajo. Es importante mencionar que no existen garantías que caucionen estos préstamos; adicionalmente, estos no generan intereses y no tienen fechas de vencimientos.

NOTA 11 – PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social – Al 31 de diciembre del 2011, el capital está constituido por 15.000 acciones de US\$ 1.00 cada una; ordinarias y nominativas

Lyntop Trading Ltda.	14.998	14.998	99.98%
Roberto Cuadrado Rodríguez	1	1	0.01%
Luis Fuente Alba Meier	1	1	0.01%
TOTAL	15.000	15.000	100%

Reserva Legal – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal, hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social de la compañía. Esta reserva no está disponible para pagos de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o para cubrir pérdidas.

Pérdidas Acumuladas - La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la Utilidad Gravable

Capital Social – Al 31 de diciembre del 2011, el capital está constituido por 15.000 acciones de US\$ 1.00 cada una; ordinarias y nominativa

	No. Acciones	US\$ Dólares	% de Participación
Lyntop Trding Ltda.	14.998	14.998	99.98%
Roberto Cuadro Rodriguez	1	1	0.01
Luis Fuentealba Meier	1	1	0.01
TOTAL	15.000	15.000	100%

Reserva Legal – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal, hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social de la Compañía. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o para cubrir pérdidas.

Pérdidas Acumuladas – La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la perdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la Utilidad Gravable.

NOTA 10 - INGRESOS

La Compañía el 31 de diciembre del 2011, no ha generado ingresos operativos. Los ingresos presentados corresponden a reversión de provisiones y ajustes de cuenta.

NOTA 11 – IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2011, la compañía no ha sido fiscalizada por las autoridades del Servicio de Rentas Internas. La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) esta vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2008 al 2011). La administración considera que de existir revisiones posteriores, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

El gasto por impuesto a la renta se registra como una deducción de las utilidades disponibles. Hasta diciembre 31 del 2011 debe provisionarse el 24% de las utilidades del periodo (15% si las utilidades son reinvertidas “capitalizadas” por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, el art. 38 establece que las sociedades calcularan el impuesto causado aplicando la tarifa del 24% sobre el resto de las utilidades)

El anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio 2011 será igual a la aplicación de la formula dispuesta en el art.41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y art. 76 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, la Empresa puede amortizar las pérdidas fiscales con las utilidades que obtuviere dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que la amortización exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía no causo impuesto a la Renta debido a los resultados negativo obtenido.

A continuación presentamos las reformas tributarias mas significativas, que tienen aplicación a los ejercicios bajo examen a partir de la fecha de su publicación:

A) - En Noviembre 24 del 2011, se publico en el Registro Oficial # 583 la LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO, entre los principales disposiciones son:

- **Se crea el impuesto Único a la Renta del 2% para la actividad productiva y cultivo del banano, la base imponible para el calculo de este impuesto lo constituye el total de las ventas brutas. Otros sectores del sector agropecuario podra acogerse a este impuesto previa calificación.**
 - **Crease el impuesto ambiental a la Contaminación Vehicular (IAVC) que grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Están exentos los vehículos directamente relacionados con la producción.**
 - **Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.**
 - **Impuesto a la Salida de Divisas**
 - **Se incrementa el impuesto a la salida de divisas del 2% al 5%.**
 - **Se sustituye el art. 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador, se presume efectuado con recursos que causen el impuesto a la salida de divisas en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior.**
 - **También se presumirá efectuada la salida de divisas, causando el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.**
 - **Están exentos del pago del impuesto a la salida de divisas, los pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras no residentes en el Ecuador, siempre que no este domiciliada en paraísos fiscales.**
-

- Se podrá utilizar como crédito tributario, que se aplicara para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los últimos 5 ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad que sean incorporados al proceso productivo.

B) En el suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010 se expidió el Código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones, un resumen de las principales reformas es el siguiente:

- Reducción de la Tasa de Impuesto a la Renta, en forma progresiva

Para el ejercicio 2011 se calculara al 24%,

Para el ejercicio 2012 se calculara al 23%

Para el ejercicio 2013 en adelante se calculara el 22%

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional del 5 porcentuales en a tasa del impuesto a la renta.

- **Deducciones para el calculo del Impuesto a la Renta:**

- Los gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados comerciales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción mas limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco anos, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes de dichas zona

- **Pago del Impuesto a la Renta y su anticipo**

- Se exonera del pago del impuesto a la renta durante cinco anos, a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también a la sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
 - Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco anos, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
-

- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevos empleos o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el presente Código para las nuevas inversiones.

- **Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta**

- En pagos al exterior que realizan las sociedades, aplicaran la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente sobre dichos pagos.
- Se exonera de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

- **Impuesto a la Salida de Divisas**

- Se exonera de impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con plazos mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el presente Código y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Se exonera también los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas de Desarrollo Económico.

C) - Mediante Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre del 2009 se publicaron las reformas aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador que se aplican en el ejercicio 2010. Entre las principales reformas podemos citar las siguientes:

La Ley de Régimen Tributario Interno

- Ingresos gravables, se establece que los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas por compañías nacionales a personas naturales serán considerados como ingresos gravados para la determinación de la base de cálculo del impuesto a la renta. Adicionalmente, los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas a personas naturales o jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales o países de menor imposición tributaria, serán considerados como ingresos de fuente

ecuatoriana y por consiguiente estarán sujetos a la retención del 25% de impuesto a la renta. Se establece que cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, esta deberá efectuar la retención del 25% sobre su monto.

- Se establece para el caso de deducciones que los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas, hasta un máximo del 5% de la base imponible del impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos. Se establece que no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de ventas falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

- Se establece una nueva fórmula para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta en relación las sociedades y ciertas consideraciones en relación a su compensación máxima; y ciertas consideraciones en relación a su compensación máxima; y

- La reinversión de utilidades deberá estar destinada a la adquisición de maquinaria y equipos nuevos utilizados para la actividad productiva de la entidad.

Partes relacionadas y precios de transferencia, se establecen exenciones al Régimen de precios de transferencias las siguientes compañías:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables,

- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,

- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

.Se establece que en el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra bienes y prestación de servicios, y a efectuar la retención del 100% del IVA generado.

Se entenderá como importación de servicios, a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero.

Impuesto a la Salida de Divisas

- se establece la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas en el 2%, además este impuesto podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto del impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital, insumos para la producción,

siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren la tarifa 0% de advalorem en el arancel nacional de importaciones vigentes.

NOTA 12 – Control sobre Precios de Transferencia

Mediante Decreto 2430 de diciembre 31 del 2004, el Servicio de Rentas Internas, establece normas que deben observar para los precios de transferencia entre partes relacionadas para la aplicación del principio de plena competencia. Según lo dispuesto en la Resolución No. NAC-DGER2006-161 dispuesto a las Compañías elaborar un informe sobre precios de transferencias que debe presentarse dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración del Impuesto a la Renta.

Mediante la resolución No. NAC-DGER2008-0464 del Servicio de Rentas Internas publicadas en el Registro Oficial No. 324 modifico las condiciones para la presentación del anexo e informe integral de Precios de Transferencia así: Los contribuyentes que realicen operaciones con relacionadas por un monto acumulado superior a los US\$ 1.000.000,00 deben presentar al SRI el anexo de Precios de Transferencia; y, si las operaciones superan los US\$ 5.000.000,00, se debe presentar el informe de Estudios de Precios de Transferencia.

La Compañía no está obligada a presentar los informes antes indicado, debido a que no cumple con los requisitos antes indicados.

Nota 13 – Transacciones con partes relacionadas

	<u>31/12/2011</u>
ACTIVO:	
Cuentas por Cobrar relacionadas	625.809
Cuentas por Cobrar accionista	47.500
Inversiones	<u>39.998</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>713.307</u></u>
PASIVO:	
Cuentas por pagar accionista	713.408
Cuentas por pagar relacionadas	<u>497.530</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>1.210.938</u></u>

Las saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar con compañías relacionadas son a la vista y no devengan intereses

NOTA 14 – Eventos Subsecuentes

Entre diciembre 31 del 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe junio 18 del 2012, no se han producido eventos en que a opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
